



DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA
PRESENTE

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes al cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que las finanzas públicas nacionales en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, presentaron comportamientos desfavorables en materia de Recaudación de Impuesto Federales, lo que provocó una disminución de los ingresos participables a Estados y Municipios, reflejando en una disminución de la Recaudación Federal Participable de **-79,961** mdp, lo que refleja una caída de **-7.38%** en el periodo octubre – diciembre 2025, tal como se muestra a continuación:

Comportamiento de la RFP de Octubre a Diciembre de 2025				
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
RFP real	276,903	355,161	370,836	1,002,900
Estimada	338,739	370,120	374,002	1,082,861
Absoluta	-61,836	-14,959	-3,166	-79,961
Relativa	-18.25%	-4.04%	-0.85%	-7.38%
Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP				



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Que la Recaudación Federal Participable es la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, determinada con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras.

Que para la determinación de los ingresos excedentes, tal como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y los Municipios, se consideran los incrementos en las participaciones federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, en este sentido para el periodo julio - septiembre 2025, presentan un decremento de **-39.6** mdp que representa un **-1.27%** sobre las estimaciones de la LIET, los ingresos del Fondo ISR no se consideran dentro de la determinación, esto derivado de que este fondo se distribuye con base al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2025 DEL ESTADO DE TLAXCALA OCT - DIC 2025				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,226,526,299.00	2,067,878,387.00	-158,647,912.00	-7.13%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	130,870,023.00	130,452,094.00	-417,929.00	-0.32%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	175,226,989.00	136,049,807.00	-39,177,182.00	-22.36%
FONDO DE COMPENSACIÓN	137,377,256.00	153,693,468.00	16,316,212.00	11.88%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	22,671,719.00	26,500,543.00	3,828,824.00	16.89%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	54,842,412.00	67,399,636.00	12,557,224.00	22.90%
FONDO ISR	166,135,463.00	141,595,628.00	-24,539,835.00	-14.77%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	691,626.00	1,197,486.00	505,860.00	73.14%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	16,964,312.00	15,468,076.00	-1,496,236.00	-8.82%
ISAN (COMPENSACION)	3,226,698.00	3,224,244.00	-2,454.00	-0.08%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	19,236,702.00	22,024,273.00	2,787,571.00	14.49%
TOTAL	2,953,769,499.00	2,765,483,642.00	-188,285,857.00	-6.37%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Que los ingresos provenientes de fuentes locales son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el cuarto trimestre de 2025, con un monto de 94.3 mdp que representa un crecimiento de 22.32% sobre las estimaciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES DE 2025 DEL ESTADO DE TLAXCALA OCT - DIC 2025				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTADO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
IMPUESTOS	216,030,077.00	271,157,872.00	55,127,795.00	25.52%
DERECHOS	160,504,893.00	162,753,755.00	2,248,862.00	1.40%
PRODUCTOS	29,014,687.00	72,964,002.00	43,949,315.00	151.47%
APROVECHAMIENTOS	0.00	51,301.00	51,301.00	
INGRESOS OPDS	17,079,621.00	10,031,373.00	-7,048,248.00	-41.27%
TOTAL	422,629,278.00	516,958,303.00	94,329,025.00	22.32%

Que, para la determinación de los ingresos excedentes, a las cifras presentadas se le disminuye los ingresos municipales convenidos, tal es el caso de Registro Civil y de las Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas por parte de los Municipios, así como los ingresos de los OPDS.

Que la distribución de participaciones a municipios referente al cuarto trimestre 2025, se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados de conformidad con la metodología establecida en la legislación local.

Que las fórmulas de distribución de participaciones a municipios, se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación, Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, para todos los fondos se tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la eficiencia



Gobierno del Estado
de Tlaxcala

recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2024 vs 2023, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la determinación del cuarto ajuste trimestral de participaciones federales y estatales a municipios fue aprobada en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 28 de enero del 2026, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2025, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	CUARTO TRIMESTRE
Poder Legislativo	3.263049%	-44,408,611.3
Poder Judicial	3.548371%	-1,554,991.74
Poder Ejecutivo	93.188580%	-1,690,960.84
TOTAL	100.000000%	-47,654,563.89



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes al cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2025, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** \$ -1,554,991.74 (Menos un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos novena y un peso, 74/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** \$ -1,690,960.84 (Menos un millón seiscientos noventa mil novecientos sesenta pesos, 84/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** \$ -44,408,611.31 (Menos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil seiscientos once pesos, 31/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos excedentes o decrementos que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser transferidos o descontados y aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; su ejecución deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.



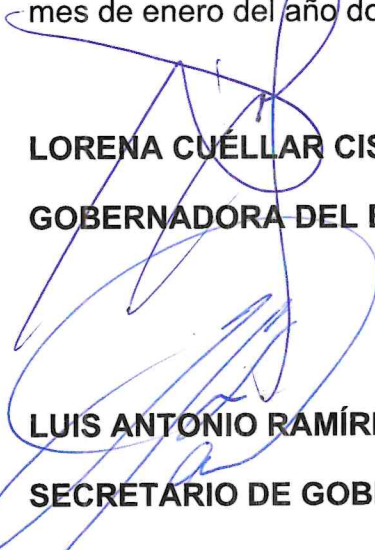
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

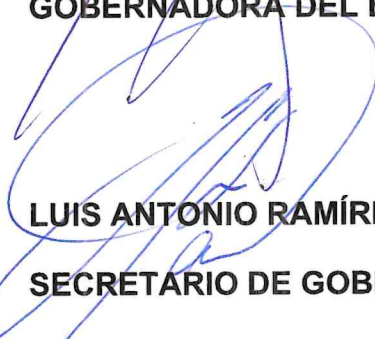
ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá o retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis.


LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO


LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO


DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2025				
	LEY DE INGRESOS ESTATAL OCT - DIC 2025	INGRESOS REAL OCT - DIC 2025	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES FEDERALES				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,226,526,299.00	2,067,878,387.00	-158,647,912.00	-7.13%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	130,870,023.00	130,452,094.00	-417,929.00	-0.32%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	175,226,989.00	136,049,807.00	-39,177,182.00	-22.36%
FONDO DE COMPENSACION	137,377,256.00	153,693,468.00	16,316,212.00	11.88%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	22,671,719.00	26,500,543.00	3,828,824.00	16.89%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	54,842,412.00	67,399,636.00	12,557,224.00	22.90%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	691,626.00	1,197,486.00	505,860.00	73.14%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	16,964,312.00	15,468,076.00	-1,496,236.00	-8.82%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	3,226,698.00	3,224,244.00	-2,454.00	-0.08%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	19,236,702.00	22,024,273.00	2,787,571.00	14.49%
SUMA	2,787,634,036.00	2,623,888,014.00	-163,746,022.00	-5.87%
INGRESOS ESTATALES				
IMPUESTOS	216,030,077.00	271,157,872.00	55,127,795.00	25.52%
DERECHOS	160,504,893.00	149,075,063.10	-11,429,829.90	-7.12%
PRODUCTOS	29,014,687.00	72,964,002.00	43,949,315.00	151.47%
APROVECHAMIENTOS	0.00	51,301.00	51,301.00	0.00%
SUMA	405,549,657.00	493,248,238.10	87,698,581.10	21.62%
TOTAL RECURSOS OCT - DIC DE 2025	3,193,183,693.00	3,117,136,252.10	-76,047,440.90	-2.38%
EXCEDENTE ACUMULADO OCT - DIC 25			-76,047,440.90	
MENOS:				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2025 OCT - DIC 25			-34,266,918.00	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS OCT - DIC 25			2,511,444.99	
AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS OCT - DIC 25			3,263,242.40	
ISAN A MUNICIPIOS OCT - DIC 2025			-299,247.20	
EBIN OCT - DIC 25			398,600.80	
TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS OCT - DIC DE 2025			-28,392,877.01	
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO			-47,654,563.89	
	PORCENTAJE	EXC X APLICAR	4to TRIMESTRE 2025	
PODER EJECUTIVO	93.188580%	-44,408,611.31	-44,408,611.31	
PODER LEGISLATIVO	3.263049%	-1,554,991.74	-1,554,991.74	
PODER JUDICIAL	3.548371%	-1,690,960.84	-1,690,960.84	
TOTAL	100.0000%	-47,654,563.89	-47,654,563.89	

Las cifras están redondeadas, por lo que pueden no coincidir

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.